



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 023-2022-MINAGRI-SG/OCOIM

A : **LISSETTE PATRICIA KANASHIRO KATEKARU**
Directora de la Oficina de Abastecimientos

Asunto : Solicita impresión de material de comunicación

Referencia :

- a) Informe N° 003-2022-MIDAGRI-SG/OCOIM-LMAV
- b) Resolución Ministerial N° 300-2021-PCM, de fecha 14/12/2021, que establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "SIEMPRE CON EL PUEBLO", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se les brinda.
- c) Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 01-2021-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N° 01-2021-PCM/SCS, sobre Normas y Lineamientos para el uso de la frase y logo Institucional del Poder Ejecutivo "SIEMPRE CON EL PUEBLO".

Fecha : La Molina, 26 de enero del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla, a la vez informarle que, en el marco de los documentos b) y c) de la referencia, se establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "SIEMPRE CON EL PUEBLO", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que les brindamos.

Por tal motivo, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, requiere la impresión de material de comunicación institucional que contengan logos institucionales y del gobierno, para reforzar los valores organizacionales y la identidad en todas las actividades protocolares donde participa la Alta Dirección y que contribuya al fortalecimiento de la imagen institucional.

Para tal efecto, hago llegar a usted las Especificaciones Técnicas y el Pedido SIGA.

Atentamente,


MANUEL SUNICO RABORG
Director
Oficina de Comunicaciones e
Imagen Institucional

CUT N° 1788-2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Impresión de material de comunicacional con logo institucional y de gobierno.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca el fortalecimiento de la imagen pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cumpliendo con los objetivos y metas institucionales del MIDAGRI al contribuir al mejoramiento continuo de la reputación de esta entidad a través de la gestión de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en el cumplimiento de las metas y los objetivos del Sector.

4. ANTECEDENTES

- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Resolución Ministerial N° 300-2021-PCM, de fecha 14/12/2021, que establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "SIEMPRE CON EL PUEBLO", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se les brinda.
- Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 01-2021-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N° 01-2021-PCM/SCS, sobre Normas y Lineamientos para el uso de la frase y logo Institucional del Poder Ejecutivo "SIEMPRE CON EL PUEBLO".

5. META DEL POI VINCULADO

Nemónico: 042

Actividad: Organización y/o Asistencia Técnica en la Realización de Eventos Protocolares y Actividades Institucionales del MIDAGRI.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La OCOIM requiere el material de comunicación institucional para el manejo de ceremonias y eventos protocolares en el cual reflejan el sentido de identidad, capacidad de organización, calidad operacional y calidez que deben prevalecer. Se deben de transmitir los mensajes no verbales en las actividades internas e interinstitucionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE COMUNICACIÓN:





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Item	Producto	Detalle del material comunicacional	Cantidad
001	Banner roller	✓ Medidas: 2 mts x 1 mts ✓ Material: Banner flex de 13 onz. ✓ Colores: Full color ✓ Resolución: En 1440 DPI ✓ Diseño: 1 diseño ✓ Acabado: calidad mate, termosellado en los 4 lados, Fundas rotuladas ✓ Contenido: De acuerdo al diseño	08
002	Backing	✓ Medidas: 2.0 mts de largo x 2.0 cm de ancho ✓ Material: Banner de 13 onz. Soporte roll screen con estuche de transporte ✓ Diseño: 1 diseño ✓ Color: Full color ✓ Acabado: Plastificado mate y termosellado ✓ Resolución: En 14.40 DPI ✓ La OCOIM, brindará el diseño, grafica, logos que llevará el backing institucional.	03

**Propuesta
BACKING**

**Propuesta
BANNER ROLLER**



Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe





8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado.
- Dedicado/a y con experiencia en el rubro debidamente documentada, como mínimo dos (02) años acreditables con tres facturas similares al servicio a contratar.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Plazo: El material comunicacional será entregado en un plazo de cuatro (04) días calendario después de notificada la orden de compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

Deben ser entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sito en Av. Bolívar 344 Pueblo Libre, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el director de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCOIM) una vez recibido el material comunicacional por la persona responsable.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

100% del monto contratado, en moneda nacional, previa conformidad otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, deberá adjuntar copia de la orden de compra, factura y guía de remisión.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objetodel contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.

15. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EL CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04.U2

Fecha : 01/02/2022
Hora : 12:46
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

00022

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000155

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
Entregar a Sr(a) : SUNICO RABORG MANUEL ALBERTO
Fecha : 31/01/2022
Actividad Operativa : C1006 ORGANIZACION Y O ASISTENCIA TECNICA EN LA REALIZACION DE EVENTOS PROTOCOLARES Y /
Motivo : Impresión de material de comunicacional con logo institucional y de gobierno

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0042	10	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300150219	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 50 cm X 80 cm	2.3. 1 99. 1 3	4,350.00	UNIDAD

MANUEL SUNICO RABORG
Director de la Oficina de Comunicaciones e
Imagen Institucional

Firma del Solicitante

Firma Autorizada